Instituto para la Investigación y la Preservación
Del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Santiago de Cali, 09 DE DICIEMBRE DEL 2023

Señor (a)
MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Ciudad

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (A)

De conformidad con lo establecido en la Cláusula DECIMA PRIMERA SUPERVISOR del Contrato No. 040.10.05.23.4015 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023, suscrito entre EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y SANDRA PATRICIA TORRES GUAÑARITA

Me permito informar que ha sido designado (a) como SUPERVISOR (A) del mencionado Contrato.

Es importante tener en cuenta, que el Supervisor de conformidad a lo establecido en el artículo 83 y Sgtss de la Ley 1474 de 2011; "…*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato…"* seguidamente *"…supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente…"*

Por esta razón y con el fin de vigilar que el contrato se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas señaladas, es necesario que usted, al momento de asumir la supervisión que por este documento le está siendo designada, conozca y consulte de manera permanente los siguientes documentos, entre otros:

DOCUMENTO
Manual de Contratación del INCIVA.
Procedimiento de Contratación
Estudios Previos
Propuesta y/o carta de aceptación o intención
Pliego de condiciones y/o anexo técnico
Evaluación de la propuesta
Copia del contrato y sus modificaciones

Para dicha consulta, le informo que algunos de los documentos mencionados, del citado contrato se encuentran en la carpeta física del contrato, la cual se encuentra en la oficina jurídica y/o en la carpeta pública de Entidad que maneja todo el sistema de control y calidad.

Cordialmente,

Quien designa:



EMILY VANESSA VELEZ AVILA.
Directora-INCIVA.

Firma del designado



MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURIDICA- INCIVA

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Revisó: MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURÍDICA- INCIVA